TRIBUNAL ESTATAL DEL CONDADO DE CHEROKEE ESTADO DE GEORGIA

ACTA PREVIA A LA CONTESTACIÓN A LOS CARGOS

Acusado:	Documento acusatorio / boleta de infracción #:
Yo,	_, declaro en este momento lo siguiente:

No me encuentro bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas, y no padezco de ninguna discapacidad mental. He leído o se me ha informado de cada uno de los cargos pendientes en mi contra en este tribunal.

Entiendo que, de acuerdo con lo estipulado por la ley, el castigo máximo que el Juez podría imponer para cada cargo en mi contra es: (a) 12 meses en la cárcel, (b) una multa de hasta \$1.000,00 (o \$5.000,00 por delitos menores que se consideren de índole seria y con agravantes), (c) servicio comunitario local u (d) otros requisitos. Entiendo que, si se me acusa de más de un delito, el Juez podría obligarme a cumplir las penas impuestas de forma consecutiva (una después de la otra).

El Juez me ha informado que tengo derecho a contratar a un abogado particular para que me represente. Si se me condenara de los cargos actuales se me podría imponer una pena de cárcel o libertad probatoria o se me podría de otra manera privar de la libertad. Si reuniera los requisitos necesarios, me podría representar un abogado de oficio sin costo alguno. Entiendo que si me declaro culpable o nolo contendere ("no refuto") renuncio a ciertos derechos y me privo de ellos, como:

- (1) El derecho a un juicio por jurado (el jurado decide la culpabilidad o la inocencia);
- (2) El derecho a hacer que la fiscalía compruebe mi culpabilidad fuera de toda duda razonable;
- (3) El derecho a que se me suponga inocente;
- (4) El derecho a carear (interrogar) a los testigos en mi contra;
- (5) El derecho a citar testigos (hacer que las personas vengan al tribunal a testificar a mi favor);
- (6) El derecho a testificar y a presentar otras pruebas; y
- (7) El derecho a un abogado.

EL DERECHO A QUE LE AYUDE UN ABOGADO

Usted tiene derecho a que un abogado lo represente en este proceso penal en su contra. Usted puede contratar su propio abogado o, si piensa que no tiene la capacidad financiera para contratar o pagarle a un abogado que usted elija \underline{y} se determina que usted no puede hacerlo, usted tiene derecho a que el Juez le asigne un abogado de oficio para que lo represente sin costo alguno.

Un abogado puede ayudarle a: (1) Entender los cargos en su contra; (2) Determinar si los cargos que han sido presentados en su contra cuentan con validez jurídica; (3) Determinar si hay o no alguna defensa frente a los cargos en su contra; las posibles defensas incluyen, entre otras, defensa propia, coartada, error de identificación, accidente, abandono, imposibilidad, renunciación, defensa de morada o propiedad, delito inducido, error de hecho, justificación, capacidad mental, edad mínima, trastorno delirante, embriaguez y coacción, y la confianza en la presunción de inocencia y la carga de la fiscalía de tener que comprobar su culpabilidad en todos los elementos de los cargos en su contra fuera de toda duda razonable; (4) Preparar y llevar cualquier juicio que tenga lugar por los cargos en su contra; (5) Determinar cuáles pruebas en su contra son admisibles según la ley; (6) Presentar peticiones en el momento adecuado y hacer objeciones para que se excluyan pruebas en su contra que no sean admisibles según la ley; (7) Determinar las pruebas que podría presentar en su defensa; (8) Presentar peticiones para obtener información de parte de la fiscalía, como informes policiales, informes científicos, declaraciones de testigos, videos o grabaciones, fotografías, etc.; (9) Tomar decisiones estratégicas con respecto a la citación de testigos y a si usted debería o no testificar en el juicio; (10) Obtener un acta taquigráfica y salvaguardar en la forma debida de acuerdo con la ley las cuestiones de derecho para una apelación en caso de que a usted se le condene en el juicio; (11) Negociar un convenio declaratorio en su favor si usted desea declararse culpable de los cargos en su contra; (12) Asegurarse de la protección de sus derechos y (13) si usted se declara culpable o si a usted lo hallan culpable después de un juicio: presentar pruebas a su favor, incluidas circunstancias atenuantes, relacionadas con la imposición de la pena.

He leído (o me han leído) en su totalidad la sección anterior titulada "EL DERECHO A QUE LE AYUDE UN ABOGADO". Entiendo que tengo derecho a que un abogado me asesore y me oriente.

En este momento, yo: (encierre en un círculo la opción que escoja)

tengo algunas preguntas

no tengo preguntas

para las cuales necesito respuesta antes de firmar el acuse de recibo de este derecho y la renuncia a él.

Iniciales:
